DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9597
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER6645

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Comunidad
FECHA	17 de Mayo de 2016	**HORA**	11:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Av. Calle 145 No. 88-45.	**ÁREA DIRECTA**				2500 m²			
SECTOR CATASTRAL	Altos de Chozica	**POBLACIÓN ATENDIDA**				36			
UPZ	28 – El Rincón.	**FAMILIAS**	9	**ADULTOS**	25	**NIÑOS**	11		
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				9			
CHIP	AAA0133OJKL	**OFICIO REMISORIO**				CR - 25219.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios, edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Avenida Calle 145 No. 88 - 45, se ubica en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se ubica en una zona con categorización de amenaza media y baja por movimientos en masa (ver figura 1 y 2).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

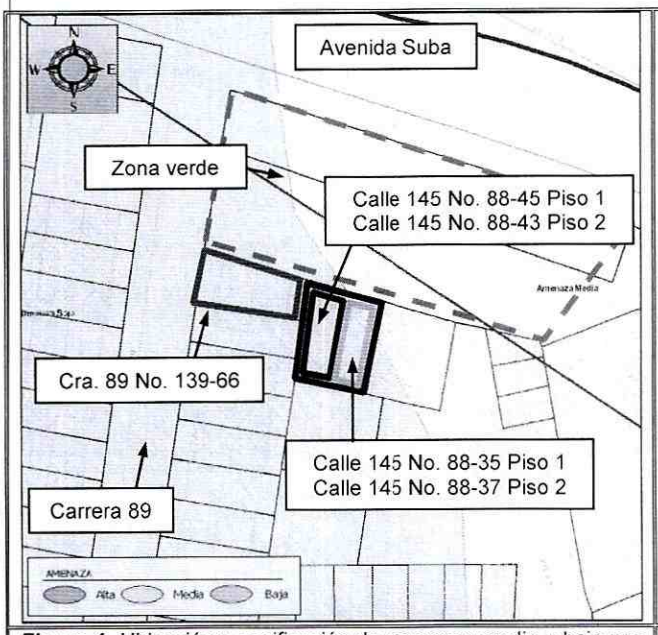


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media y baja por movimientos en masa para el sector donde se localiza el predio de la Calle 145 No. 88 – 45, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba (Tomado del Geoportal).

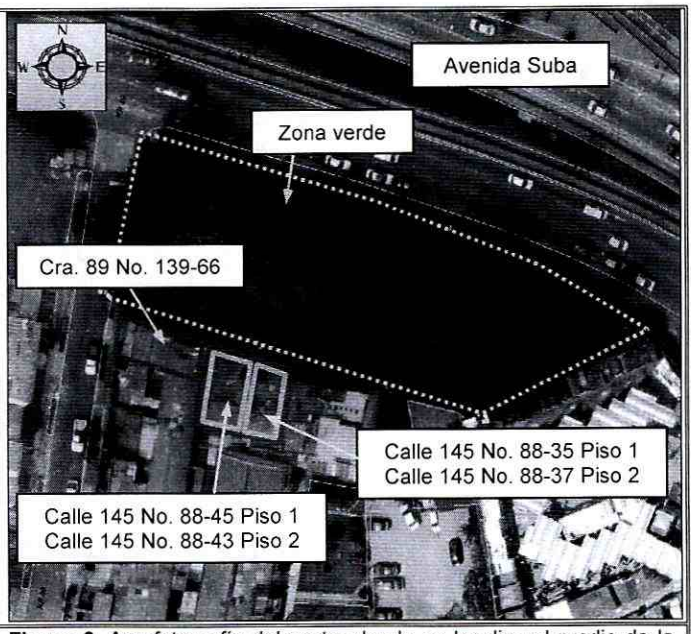


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 145 No. 88 – 45, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba. Se observa que en la zona norte se ubica una zona verde de gran extensión.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER6645, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de Mayo de 2016, al sector donde se ubica el predio de la Calle 145 No. 88 – 45, en una zona con pendiente cercana a los 15°, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

El predio de la Calle 145 No. 88 – 45, corresponde a un (1) apartamento ubicado en el primer nivel de una unidad multifamiliar de (4) apartamentos en dos (2) niveles *(ver fotografía 1)*, construida al parecer en mampostería de carga sin confinar, con pisos en concreto recubierto de losetas, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por correas de madera. En el apartamento mencionado se identifican fisuras en pisos, en muros divisorios y de cerramiento de tendencia diagonal y vertical con aberturas de hasta 1.5 mm *(ver fotografías 2, 3 y 4)*, en el apartamento de la Calle 145 No. 88 – 45, ubicado en un segundo nivel, se identifican algunas fisuras en muros divisorios con aberturas menores a 0.5 mm en longitudes cercanas a los 0.5 m. Sobre los apartamentos de la Calle 145 No. 88 – 35 y la Calle 145 No. 88 – 37, no se identifican afectaciones sobre los elementos que conforman la fachada.

En el predio de la Carrera 89 No.139 – 66, se ubica una vivienda de dos (2) niveles construida al parecer en mampostería de carga sin confinar *(ver fotografía 6)*, con pisos en concreto recubierto de losetas, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de

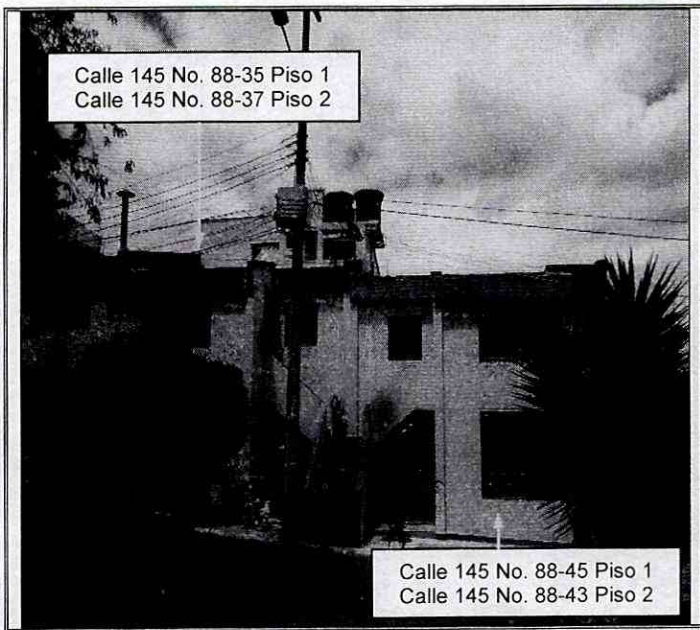
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

fibrocemento soportadas por correas de madera. Hacia la zona frontal se desarrolló una ampliación en planta y en altura consistente en una zona de estacionamiento y una habitación mediante un pórtico de concreto reforzado con cerramientos en mampostería. Sobre la mencionada vivienda se identificaron fisuras en muros y pisos con aberturas de hasta 1 mm en longitudes entre 0.5m y 2.5 m, así como separaciones entre muros de hasta 1 cm y una abertura longitudinal en pisos con abertura de 3 mm en una longitud de 5 m aproximadamente *(ver fotografías 6, 7 y 8)*.

Al costado norte de los predios mencionados se localiza una zona verde de gran extensión, cubierta de pastos, arbustos y árboles con alturas entre 6 m y 12 m *(ver fotografía 9)*, así como andenes peatonales en losas de concreto confinados mediante bordillos en concreto, los cuales se han separado entre sí hasta 2 cm aproximadamente *(ver fotografía 10)*.

Entre las posibles causas por las cuales se han presentado las afectaciones identificadas se encuentran la desecación del terreno, así como la acción radicular de los árboles aledaños a las zonas evaluadas, situación que no es posible precisar con la inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



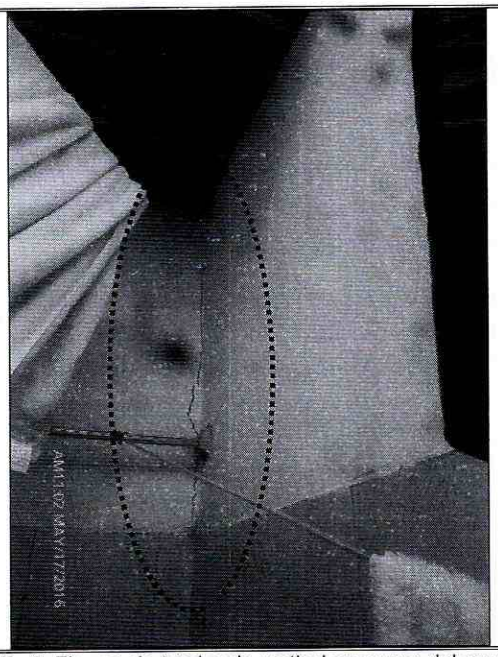
Fotografía 1. Vista de la unidad multifamiliar evaluada donde se localizan los apartamentos de la Calle 145 No. 88 – 45 / 47 / 35 / 37, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba.



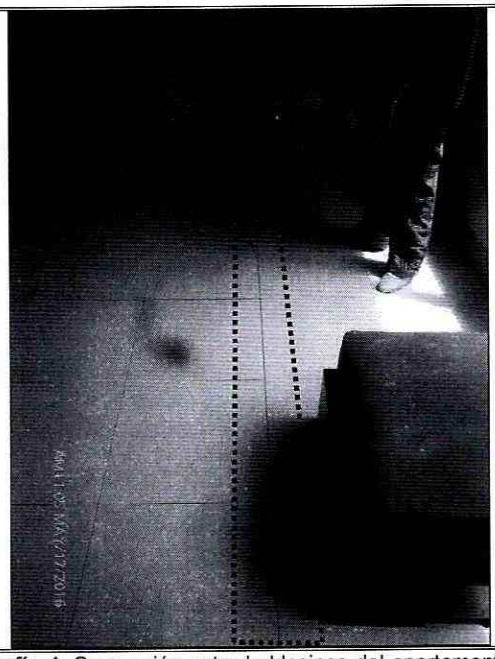
Fotografía 2. Fisuras de tendencia diagonal en muros del apartamento de la Calle 145 No. 88 – 45, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



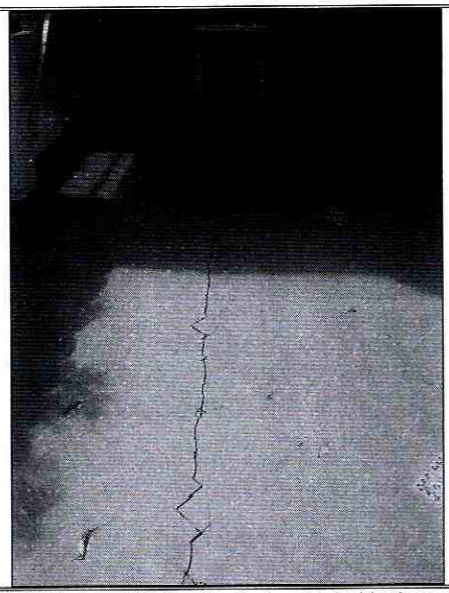
Fotografía 3. Fisuras de tendencia vertical en muros del apartamento de la Calle 145 No. 88 – 45, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba.



Fotografía 4. Separación entre baldosines del apartamento de la Calle 145 No. 88 – 45, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba.



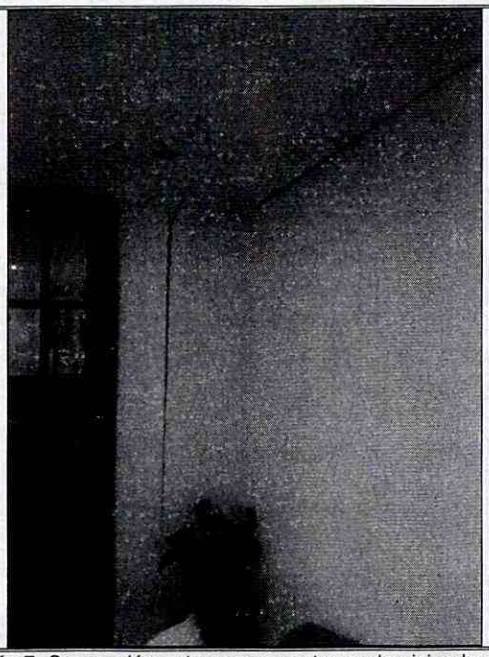
Fotografía 5. Vista de la vivienda del predio de la Carrera 89 No. 139 – 66, en el Sector Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba. Se observa la zona verde aledaña.



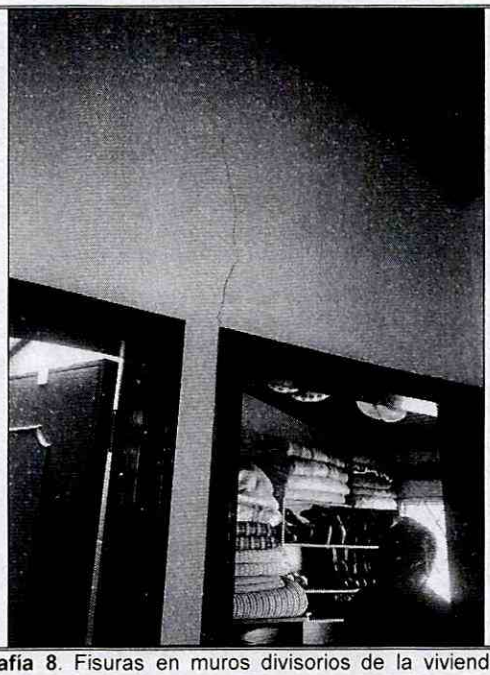
Fotografía 6. Separación longitudinal entre baldosines de la zona de estacionamiento de la vivienda del predio de la Carrera 89 No. 139 – 66, en el Sector Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



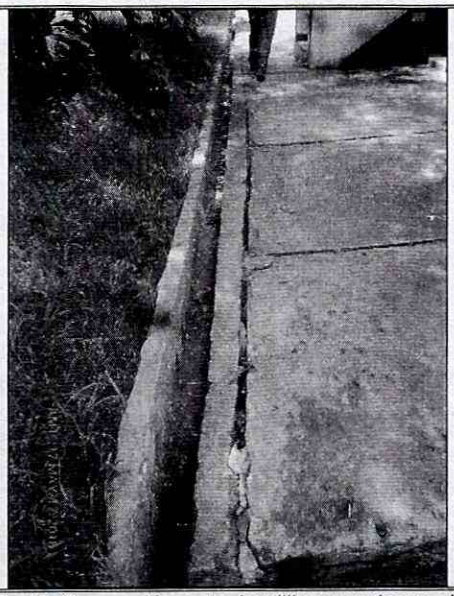
Fotografía 7. Separación entre mampuestos en la vivienda del predio de la Carrera 89 No. 139 – 66, en el Sector Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba.



Fotografía 8. Fisuras en muros divisorios de la vivienda de la Carrera 89 No. 139 – 66, en el Sector Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba.



Fotografía 9. Zona verde localizada en el costado norte de los predios evaluados a la altura de la Calle 145 con Carrera 139, en el Sector Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba.



Fotografía 10. Separación entre bordillos y andenes aledaños a las viviendas evaluadas en el sector de la Calle 145 con Carrera 139, en el Sector Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o reparación sobre los apartamentos de la Calle 145 No. 88 – 45, la Calle 145 No. 88 – 43 y la vivienda de la Carrera 89 No. 139 – 66, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba, es posible que las condiciones actuales se deterioren progresivamente y eventualmente ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo estas se incrementen, favoreciendo la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos donde se identificaron los daños.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los apartamentos ubicados en la Calle 145 No. 88 – 45, la Calle 145 No. 88 – 43, la Calle 145 No. 88 – 35, la Calle 145 No. 88 – 37 y la vivienda de la Carrera 89 No. 139 – 66, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 17 de Mayo de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de los apartamentos ubicados en la Calle 145 No. 88 – 45, la Calle 145 No. 88 – 43. la Calle 145 No. 88 – 35, la Calle 145 No. 88 – 37 y la vivienda de la Carrera 89 No. 139 – 66, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten mayores daños, lo cual no es posible precisar con la inspección visual.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios y sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

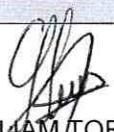
- A los responsables de los apartamentos ubicados en la Calle 145 No. 88 – 45, la Calle 145 No. 88 – 43 y la vivienda de la Carrera 89 No. 139 – 66, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba, desarrollar las acciones de mejoramiento, reforzamiento y/o reparación de las edificaciones mencionadas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos si es pertinente, lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la infraestructura evaluada, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en la zona verde evaluada a la altura de la Avenida Cale 145 con Carrera 89, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre las afectaciones que se están presentando y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables de los apartamentos ubicados en la Calle 145 No. 88 – 45, la Calle 145 No. 88 – 43 y la vivienda de la Carrera 89 No. 139 – 66, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad Suba, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones evaluadas y del terreno en general con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co